



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2012-MDS-CM

Sayán, 21 de Agosto de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° C-05248-4-12 de fecha 12 de Junio de 2012, a través del cual el Señor Ernesto Charihuanchi Olivo solicita la Exoneración de la diferencia de pago pendiente de Nicho de quien en vida fuera su Sra. Madre Catalina Olivo Viuda de Charihuanchi; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Sub capítulo I – El Consejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal. Corresponde al Consejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante documento del exordio, el Sr. Ernesto Charihuanchi Olivo señala que en fecha 12 de Marzo de 2012 falleció su Sra. Madre Sra, Catalina Olivo Viuda de Carihuanchi, y debido a difícil situación económica al no contar con los recursos económicos para sufragar la deuda contraída por la adquisición de un nicho para sepultarla, es que solicita la Exoneración de la diferencia de pago pendiente de dicho Nicho.

Que, mediante Informe N° 0072-2012-ODySS de fecha 27 de Junio de 2012, la Oficina de DEMUNA y Servicio Social corre traslado del Informe Social efectuado al Sr. Ernesto Charihuanchi Olivo, señalando que el caso social es preocupante, por cuanto el solicitante carece solvencia económica, habiendo efectuado el pago de la cuota inicial del nicho donde fue exhumada su señora madre por el monto de S/. 486.40 Nuevos soles, debiendo 6 cuotas cada una por la suma de S/. 189.20 Nuevos soles siendo el total por el importe de S/. 1,135.20 Nuevos soles, razón por la cual sugiere la exoneración del 50% de la deuda es decir por el monto de S/. 567.60 Nuevos soles, y que se brinde las facilidades correspondientes con un nuevo compromiso de pago.

Que, la Regidora Victoria Cieza señala que el presente caso merece el apoyo de la entidad por cuanto dicha familia viene atravesando una difícil situación económica y el Sr. es el único sustento de la familia y se hace cargo de su hermana Delia Carihuanchi Olivo que es una persona con Habilidad diferente; razón por la cual, al ser un caso social sugiere la exoneración del total de la deuda por concepto de compra de nicho al Sr. Ernesto Charihuanchi Olivo, sugerencia que es aceptada de forma unánime por el pleno de sesión de concejo por tratarse de un caso social.

Que, de conformidad al Compromiso de Pago N° 0070-2012-GATyR/MDS, el **costo del nicho** asciende a la suma de **S/. 1,621.20** Nuevos soles, habiéndose cancelado la cuota inicial por el monto **S/. 486.40** Nuevos soles, según Recibo de Ingreso N° 0011009, siendo el **Saldo por Pagar** la suma de **S/. 1,135.20** nuevos soles.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2012-MDS-CM



II...

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LA PROPUESTA EECTUADA EN LA PRESENTE SESIÓN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración del restante de pago de Nicho por el monto de **S/. 1,135.20** (Mil Ciento Treinta y cinco con 20/100 Nuevos soles) a favor del Sr. Ernesto Charihuanchi Olivo identificado con DNI N° 43850747, nicho que fuera adquirido para sepultar a su difunta madre Sra. Catalina Olivo Vda. de Charihuanchi; conforme al Compromiso de Pago N° 0070-2012-GATYyR/MDS y de acuerdo a la propuesta realizada en la presente sesión por ser un caso social.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYTAYAN - REGION CIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE